ANEXO III - Decreto 114/18

CONCURSO DE CARROZAS 2018

REGLAMENTO

Artículo 1º:

La Organización del Carnaval 2018 de General Belgrano, a cargo de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Belgrano, convoca a la comunidad a participar de la "CONVOCATORIA DE DISEÑO DE CARROZAS" en el Carnaval.

A efectos de esta Convocatoria se entenderá por Carroza a todo motivo modelado artesanalmente bajo distintas técnicas y/o materiales. El motivo deberá ser montado sobre ruedas, deberá tener tracción mecánica, desplazado por otro vehículo. Se deberá plasmar un tema principal a partir de la ornamentación de la Carroza, vestuario de los participantes, adornos, figuras, música, iluminación, etc.

Las dimensiones máximas de cada carrosa serán:

Longitud de 12 metros, altura de 4,50 metros y anchura de 2,50 metros.

Deberán participar por lo menos 4 (cuatro) personas, quienes vestirán acorde al tema elegido.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 2º:

Para participar en el Concurso, los interesados deberán inscribirse en Casa de la Cultura "Miguel Briante" (Rodríguez Peña y Larrea), desde el día Viernes 12 de Enero hasta el día Lunes 5 de Febrero inclusive, deberán llenar una ficha especial, consignando:

- Nombre artístico de la carrosa.
- Nombre y apellido de todos los integrantes.
- Tipo y número de documento de identidad.

Cada concursante deberá designar un referente, que dejará asentado los datos anteriores además de su domicilio y teléfono.

Se hará entrega del presente reglamento a cada referente, quien lo firmará como constancia comprometiéndose a realizar una Carroza.

Cada ficha de inscripción llevará un número de orden, firmada por Director de Cultura y Educación y será el único documento valedero para participar en el Carnaval.

Artículo 3º:

La inscripción para participar del concurso implica el conocimiento del presente documento, la automática aceptación del mismo y el compromiso del firmante a elaborar una Carroza, la que deberá presentarse las dos (2) noches del Carnaval.

Artículo 4º:

Quien no se inscriba oficialmente para participar del concurso, no podrá pretender ser premiado, aun cuando se presente todas las noches que se realicen los Carnavales.

Asimismo, la Entidad Organizadora podrá excluir a cualquiera de los participantes, sean o no concursantes, cuando con su indumentaria, comportamiento, actitudes o expresiones, escenas, representaciones u ornamentaciones, atenten contra la moral y las buenas costumbres o resulten injuriosas.

Artículo 5º:

Cada concursante, sin excepción, deberá concentrarse cada noche para su ingreso al Carnaval en Av. Larrea entre Rondeau y Rodriguez Peña a las 21 hs. Los mismos deberán asistir las 2 noches.

Artículo 6º:

Queda totalmente prohibida la participación de animales ya sea debajo o encima de la Carroza.

Artículo 7°:

En caso de suspenderse el Carnaval en algunas de las noches previstas, por causas que la Organización considere posible, se procederá a recuperar las mismas cuando lo crea conveniente.

Artículo 8º:

Cada representante deberá presentar un boceto- diseño de la Carroza que van a exhibir con 15 días de antelación al Carnaval 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

Serán valoradas aquellas expresiones que sean creaciones propias, basadas en vivencias de la vida cotidiana de nuestra región, cuyas realizaciones evidencien: originalidad, creatividad y motivo expresado en música, coreografía, vestuario de los participantes y ornamentación de la Carroza.

En todas las categorías de vehículos se podrá utilizar un sistema de sonorización (no excluyente) ya sea música o efectos especiales. Queda prohibido el uso de pirotecnia.

Para una mejor individualización de las Carrozas se recomienda llevar algún sistema de iluminación que permita visualizar la presentación realizada, como así también se recomienda contar con un matafuego.

Se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas en general para todos los participantes.

Artículo 9º:

Se le aplicará una multa de un punto negativo por vez, a quien no cumpla con el horario establecido para presentarse en el lugar de iniciación del Carnaval. A todos los participantes se les exige como mínimo completar el recorrido. Quien así no lo hiciera, será sancionado.

Artículo 10º:

El sistema de clasificación estará dado por la decisión de un Jurado, que emitirá un voto por cada noche de Carnaval. Al finalizar la noche del martes 13 de Febrero, el Jurado elegirá la carroza ganadora.

Artículo 11º:

Cada referente deberá entregar en conjunto con la Inscripción, en letra clara, una descripción resumida de lo que desean transmitir con la Carroza, la misma será leída por el locutor durante el desfile para conocimiento del Jurado y el público.

Artículo 12º:

Cada Carroza podrá contar con publicidad comercial o sponsoreo de empresas privadas, las mismas correrán a cargo de cada organización, institución o grupo participante.

Artículo 13º:

Una vez cerrada la inscripción, la Organización del Carnaval 2018 establecerá un orden de salida de las Carrozas para cada noche del Carnaval.

Al determinar el orden se le dará a cada Carroza un copia del número de orden correspondiente, la misma deberá ser expuesta en un lugar visible en la parte delantera y lateral derecho del vehículo a fin de facilitar la organización.

Artículo 14°:

Sólo se permite arrojar serpentinas y objetos similares desde los vehículos, quedando prohibido el lanzamiento de espuma al público. Además, queda prohibido arrojar golosinas o cualquier producto similar, si se tuviera intención de distribuir entre el público algún producto, solo podrá realizarse mediante entrega en mano por personal a pie.

Artículo 15°:

Por disposición de seguridad, el conductor del vehículo que traslada la Carroza deberá contar con Licencia de Conducir.

DEL JURADO

Artículo 16°: Características personales de cada Jurado.

a) Las personas que ejercerán la función de Jurado serán elegidas por el Ente Organizador.
b) Podrán ser nativos o no de la localidad.
c) Deberán poseer conocimientos acreditables en la materia.

d) Deberán ser ciudadanos/as que no se encuentren en funciones políticas, judiciales, no ser familiar directo de alguna de las figuras, ni ser integrante del Ente Organizador.

Artículo 17°: votos del Jurado.

Los votos serán calificados con una puntuación de 1 a 10 por cada miembro del Jurado, no pudiendo haber empate. Caso contrario, el Jurado tomará 15 minutos para debatir y definir la Carroza ganadora, entregando el voto por escrito y firmado.

DE LOS PREMIOS

Artículo 18°:

El Jurado y la Organización premiarán a los ganadores en el escenario montado sobre Av. Larrea y Rivadavia antes de la actuación del grupo musical que cerrará el Carnaval 2018.

Se premiará la Carroza ganadora con un viaje a pasar el día a la Ciudad de San Clemente del Tuyú para un máximo de 30 personas, día a confirmar.